MUNICIPIO DE MANTA

CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ◯ NO ◯ SI

CLAVE CATASTRAL ① ② ③ ④ ⑤ ⑥

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA Nº

DIRECCION: barrio

calle

Mz. lote

DATOS GENERALES
- ⑦ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
- ⑧ ZONA HOMOGENEA
- ⑨ ZONA SEGUN VALOR

⑩

FRENTE DEL LOTE

FRENTES ⑪ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

⑨ ACCESO AL LOTE (MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA)
1. LOTE INTERIOR
2. POR PASAJE PEATONAL
3. POR PASAJE VEHICULAR
4. POR CALLE
5. POR AVENIDA
6. POR EL MALECON
7. POR LA PLAYA

⑲ DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
- SOBRE LA RASANTE
- BAJO LA RASANTE
- METROS

CERRAMIENTO
- HORMIGON ARMADO
- MADERA
- CAÑA
- OTRO

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

⑬ MATERIAL DE LA CALZADA
1. TIERRA
2. LASTRE
3. PIEDRA DE RIO
4. ADOQUIN
5. ASFALTO O CEMENTO

⑭ ACERA
1. NO TIENE
2. ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
3. DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

⑮ AGUA POTABLE
1. NO EXISTE
2. SI EXISTE

⑯ ALCANTARILLADO
1. NO EXISTE
2. SI EXISTE

⑰ ENERGIA ELECTRICA
1. NO EXISTE
2. SI EXISTE RED AEREA
3. SI EXISTE RED SUBTERRANEA

⑱ ALUMBRADO PUBLICO
1. NO EXISTE
2. INCANDESCENTE
3. DE SODIO O MERCURIO

SERVICIOS DEL LOTE

⑳ AGUA POTABLE
1. NO EXISTE
2. SI EXISTE

㉑
1. NO EXISTE
2. SI EXISTE

㉒ ELECTRICIDAD
1. NO EXISTE
2. SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

SIN DECIMALES

㉕ LONGITUD DEL FRENTE

㉖ NUMERO DE ESQUINAS

AVALUO DEL LOTE (s/r. centavos)

CROQUIS

No hay ... presente ...

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

㉗
1. SIN EDIFICACION
2. CON EDIFICACION

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

㉘
1. SIN USO
2. CONSTRUCCION
3. OTRO USO

㉙ OTRO USO

NOMBRE CODIGO

㉚ NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

㉛ NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

㉜ TOTAL DE BLOQUES

OBSERVACIONES:

MODO DE PROPIEDAD

1 ☐ UN SOLO PROPIETARIO
2 ☐ HERENCIA INDIVISA
3 ☐ VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 ☐ EN ARRIENDO PARCIAL
3 ☐ EN ARRIENDO TOTAL
4 ☐ OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD NOTARIA	FECHA
	[illegible]			[illegible]	30-12-11
CODIGO ☐					

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

- ESTRUCTURA: 1 caña; 2 madera; 3 ladrillo o piedra; 4 hormigon armado; 5 metal
- PAREDES: 1 no tiene; 2 caña; 3 madera o lata; 4 fibra; 5 ladrillo o común; 6 ladrillo industrial o bloque; 7 tabiques modulares (vidrio, madera, etc)
- ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: 1 tierra; 2 madera; 3 ladrillo; 4 piedra; 5 hormigón
- PISO: 1 tierra; 2 cemento; 3 madera; 4 vidrio o granito fundido; 5 baldosa; 6 cerámica; 7 parquet o mayolica; 8 porcelanato; 9 mármol o marmetone
- ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: 1 caña; 2 cade (paja); 3 madera; 4 zinc; 5 ruberoid; 6 asbesto cemento; 7 hormigon armado; 8 teja
- TUMBADOS: 1 no tiene; 2 si tiene

INDICADORES GENERALES

- VENTANAS: 1 no tiene; 2 caña; 3 tablero o lata; 4 madera o vidrio; 5 bloque ornamental; 6 madera tipo chazas o hierro; 7 aluminio; 8 madera fina; 9 aluminio de color
- AGUA: 1 no tiene; 2 sobrepuestas; 3 empotradas
- ELECTRICIDAD: 1 no tiene; 2 sobrepuestas; 3 empotradas
- EQUIPO ESPECIAL: 1 no tiene; 2 piscina; 3 cuarto de maquinas

ESTADO DE CONSERVACION GENERAL: 1 buena; 2 regular; 3 mala; 4 ruina

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
39	40	41	53 1.
54	55	56	68 1.
69	70	71	83 1.
84	85	86	98 1.
99	100	101	113 1.
114	115	116	128 1.
129	130	131	143 1.
144	145	146	158 1.
159	160	161	173 1.
174	175	176	188 1.
189	190	191	203 1.
204	205	206	218 1.
219	220	221	233 1.
234	235	236	248 1.
249	250	251	263 1.
264	265	266	278 1.

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION

levantamiento

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DEL CAMPO	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA	FIRMA

OBSERVACIONES:

POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: PROTOCOLIZACION .-

Otorgada por: INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A.

A favor de: LA SEÑORA ROSA BEATRIZ ERAZO PICO .-

No. 5.617

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

Copia PRIMERA Cuantía INDETERMINADA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 30 de Diciembre del 2011

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NUMERO: 5.613

INDA

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A.

Nº 088991

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. **1007M09269**

PROVINCIA **MANABI** CANTÓN **MANTA** PARROQUIA **MANTA**
SECTOR **EL AROMO** LOTE No. **S/N** SUPERFICIE **0.0547 HAS.**
UBICADO EN
DISTRITO **OCCIDENTAL** O NOMBRE **S/N** PROYECTO

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO - DIRECCIÓN EJECUTIVA

I. Quito, **19-08-2010** a las **17:01:14** VISTOS:

ERAZO PICO ROSA BEATRIZ
con cédula (s) de ciudadanía número (s) **1302402795**
de nacionalidad (es) **ECUATORIANA** de estado (s) civil(es) **SOLTERO**
conforme señala (n) el (los) interesado(s), quien (es) ha (n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente No. **1007M09269**, para obtener La adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA **MANABI** CANTÓN **MANTA** PARROQUIA **MANTA**
SECTOR **EL AROMO** LOTE No. **S/N** SUPERFICIE **0.0547 HAS.**
O NOMBRE **S/N**

2. El predio es patrimonio del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario por **L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART.1** protocolizada el e inscrita en el Registro de propiedad del Cantón el

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

		PRECIO UNITARIO			TOTAL
Tierra, por HAS.		$ 0.00	x	0.0547	$ 15.32
Linderación y/o verificación		$	x	0.0547	$ 0.00
Intereses	%				$ 0.00
Mejoras					$ 0.00
				PRECIO TOTAL	$ 15.32

SON: **QUINCE DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS.**
El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: **RES. ADM. Nº6 DEL 09/03/2005.**

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario (s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No. (s)	FECHA (S)	VALOR (ES)
454	14-07-2010	$ 15.32

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN $ 0.00

DEPÓSITO POR MEJORAS $ 0.00

$ 0.00

TOTAL PAGADO $ 15.32

5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDÍCASE a:
ERAZO PICO ROSA BEATRIZ

el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de Linderación No. S / N de fecha 16-09-2009 y que a continuación se detalla:

NORTE:
CALLEJON PUBLICO CON 40.92 M. SIGUIENDO SU TRAZADO.

SUR:
CAMINO PUBLICO CON 18.17 M. SIGUIENDO SU TRAZADO.

ESTE:
PICO PICO MARIA SARA, PICO PICO ZOILA EULALIA CON 14.45 M. RBO. S 55-18-54 E

OESTE:
PICO SANTANA JOSE ISAIAS, PICO PICO CRUZ AMARILIS CON 15.03 M. RBO. N 56-24-14 W.
PICO SANTANA JOSE ISAIAS, PICO PICO CRUZ AMARILIS CON 35.53 M. RBO. N 55-15-38 W.

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE EXPLOTACIÓN

6. La presente Adjudicación queda expresamente sujeta a las siguientes condiciones resolutorias: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere el **INDA** u otra autoridad competente. B)Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo o explotación sustentable del área aprobado por el **INDA**. C)Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los funcionarios que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los funcionarios que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de resolución de la Adjudicación, sin perjuicio de la acción de nulidad ante el tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

INDA

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A.

Nº 088991

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. **1007M09269** EXPEDIENTE No. **1007M09269**

PROVINCIA **MANABI** CANTÓN **MANTA** PARROQUIA **MANTA**
SECTOR **EL AROMO** LOTE No. **S/N** SUPERFICIE **0.0547 HAS.**
UBICADO EN O NOMBRE **S/N**
DISTRITO **OCCIDENTAL** PROYECTO

8. El **INDA** se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros, la (s) adjudicación (es) pueden ser objeto de resolución por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirientes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10 adjudicatario ó quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alega[illegible]zo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado en la adjudicación que haya considerado plazos parciales para la explotación.

11. En caso de resolver esta adjudicación, el predio volvera al dominio del **INDA** libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

12. El Adjudicatario deberá entregar al **INDA** en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. En el caso de no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma según, sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras del **INDA.**
Protocolícese en una Notaría, e inscríbase en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación a costa del Adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE...

ERAZO PICO ROSA BEATRIZ

1007M09269

MSC. ANTONIO RODRIGUEZ JARAMILLO

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A. (E)

CERTIFICO.-

AB. PABLO NIETO MONTOYA

Ab. Pablo Nieto Montoya
SECRETARIO GENERAL DEL INDA

SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO

INDA
SECRETARIA GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras del **INDA** en el Folio No. 181 Tomo No. 50 D Fecha 1-10-2010

CERTIFICO.-

AB. PABLO NIETO MONTOYA

Ab. Pablo Nieto Montoya
SECRETARIO GENERAL DEL INDA

SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO

INDA
SECRETARIA GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO

RAZON DE PROTOCOLIZACION

ELABORADO POR: FG/HH

QUE PROTOCOLIZO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN NUMERO 1007M09269; DICTADA POR EL **INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO** EN LA QUE SE ADJUDICA A FAVOR DE LA SEÑORA **ROSA BEATRIZ ERAZO PICO** , soltera, UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL **SECTOR EL AROMO DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI**; CORRESPONDIENTE A UNA SUPERFICIE DE 0,0547 HECTAREAS, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO LAS COPIAS SOLICITADAS, FIRMADAS Y SELLADAS EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.- **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, NOTARIA PUBLICA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTÓN MANTA.-

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
AB. VIELKA REYES VINCES (E)
REPUBLICA DEL ECUADOR
V.R.V.
MANTA

LEVANTAMIENTO PREDIAL

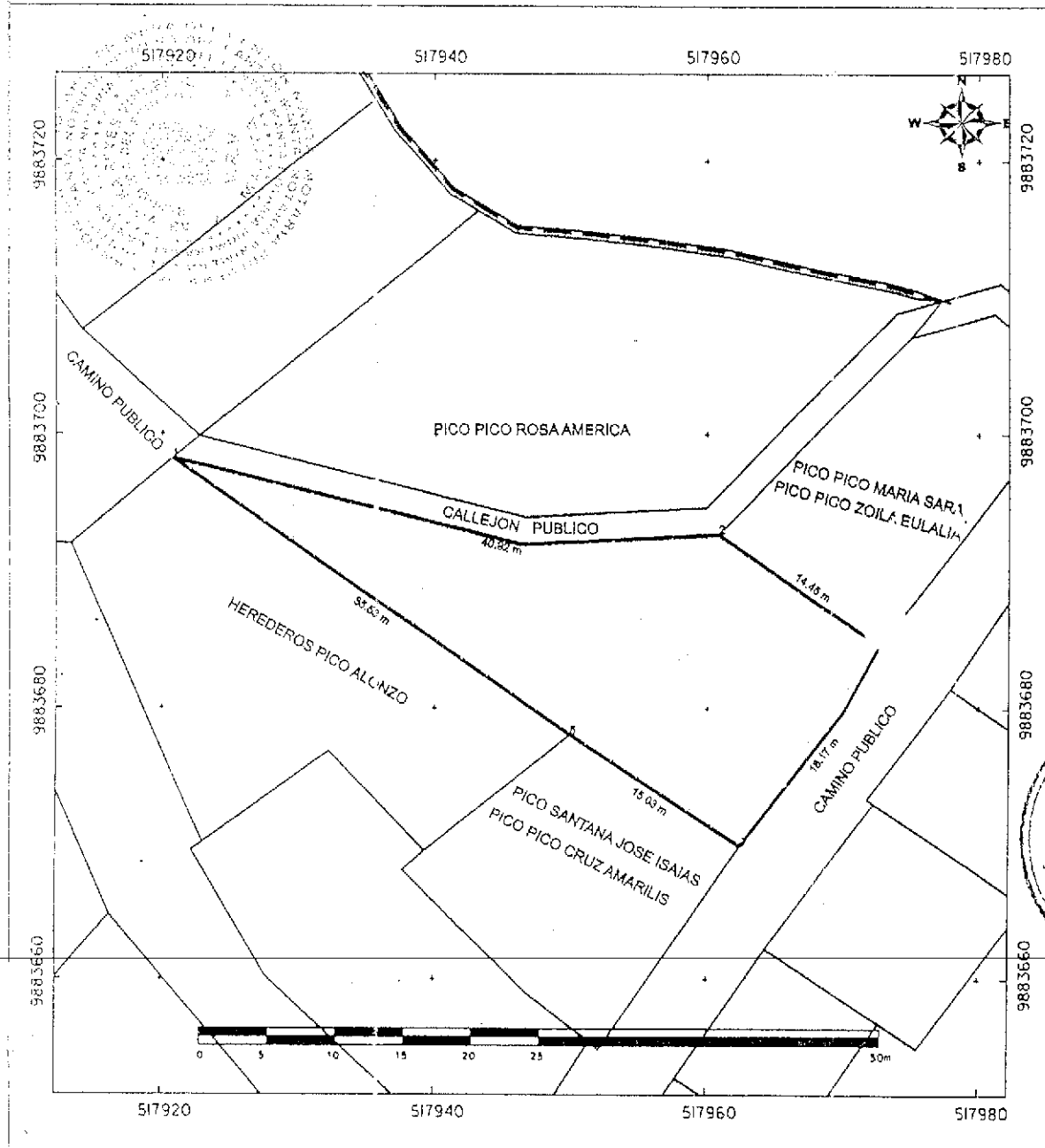

Coordenadas Planas UTM		
Sistema WGS84	Zona	17

Escala	1 : 500
Area	0.0547 Has.

Ref. Carta Top. IGM 1 : 50000
SAN LORENZO

Fecha
16-09-09

CONVENIO INDA - PETROINDUSTRIAL
PROYECTO EL AROMO - CATASTRO RURAL

Provincia	Cantón	Parroquia	Sector
Manabí	Manta	Manta	El Aromo

Nombre del Posesionario	Nombre del Predio
ERAZO PICO ROSA BEATRIZ	SIN NOMBRE

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL
I.N.D.A.
DIRECCIÓN - CATASTRO
PROYECTO EL AROMO
REVISIÓN APROBACIÓN
EN GABINETE ☐ EN CAMPO ☐
TECNICO: Geog. Rubén Castillo
FECHA 2010-07-29

Código Catastral

1308500303052

Referencia cartográfica para la ubicación

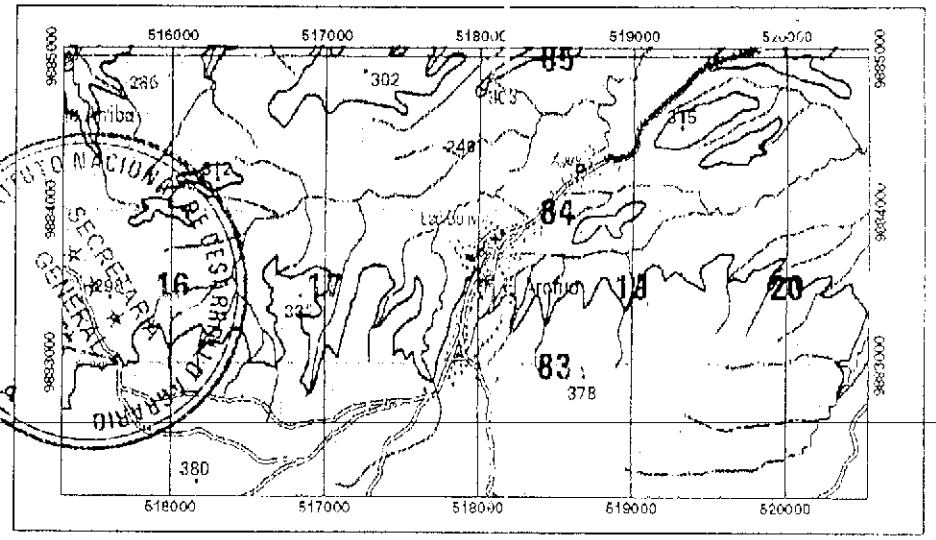

ELABORADO POR	REVISADO Y APROBADO POR
Tecnico Responsable Ing. Washington Vinueza Lic. Prof. 12-17-1[illegible]	Delegado técnico del INDA

INFORME DE LINDERACIÓN

Nombre del Predio: SIN NOMBRE
Posesionario: ERAZO PICO ROSA BEATRIZ
Provincia: Manabí
Cantón: Manta
Parroquia: Manta
Sector: El Aromo
Código Catastral: 1308500303052
Fecha: 16-09-09

CUADRO DE COORDENADAS

Vértices	Este	Norte
1	517920.70	9883698.27
2	517960.86	9883692.83
3	517972.74	9883684.60
4	517962.42	9883669.71
5	517949.90	9883678.02

DATUM: WGS-84 UTM 17S

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A
DIRECCIÓN CATASTRO
PROYECTO EL AROMO
REVISIÓN APROBACIÓN
EN GABINETE [ ] EN CAMPO [✓]
TECNICO: Geog. Rubén Castillo
FECHA: 29-07-09

LINDEROS

NORTE

CALLEJON PUBLICO con 40,92 m, siguiendo su trazado;

ESTE

PICO PICO MARIA SARA, PICO PICO ZOILA EULALIA con 14,45 m, rumbo S 55° 18' 54" E;

SUR

CAMINO PUBLICO con 18,17 m, siguiendo su trazado;

OESTE

PICO SANTANA JOSE ISAIAS, PICO PICO CRUZ AMARILIS con 15,03 m, rumbo N 56° 24' 14" W;
PICO SANTANA JOSE ISAIAS, PICO PICO CRUZ AMARILIS con 35,53 m, rumbo N 55° 15' 38" W.

ELABORADO POR: **REVISADO Y APROBADO POR:**

Ing. Washington Vinueza
Lic. Prof. 12-17-115

Técnico del INDA

PLAN DE EXPLOTACION

DISTRITO: OCCIDENTAL DELEGACION: MANABI-PROYECTO EL AROMO	PREDIOS MENORES A 100 HAS.	Nº 13-005-0001220 COD. PROV. 13

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL (LOS) SOLICITANTES (S) : ERAZO PICO ROSA BEATRIZ

NOMBRE DEL PREDIO: S/N.

2. UBICACIÓN

PROVINCIA MANABI CANTON: MANTA PARROQUIA: MANTA

SECTOR: EL AROMO ZONA: SUPERFICIE: 00547 Hás.

3. PLAN PROPUESTO

CULTIVOS	SUP. HAS.	PLAZO EJECUCIÓN	OBSERV. NES
CULTIVOS DE CICLO CORTO			
CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES			
PASTIZALES			

CULTIVOS	SUP. HAS	PAZO DE EJECUCION	OBSERVACIONES
		MONTES Y BOSQUES	
VEGETACIÓN NATURAL	0.0400		MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
		OTROS	
CASA Y PATIO	0.0147	LIBRE	A CONSTRUIR
TOTAL:	0.0547 Hás.		

Yo (nosotros) ERAZO PICO ROSA BEATRIZ

Me (nos) comprometo (emos) a cumplir el presente Plan de Explotación:

F. Rosa Beatriz Erazo P. F. .....

Nosotros: ING. AGR. EDUARDO MACHASILLA Q.

Técnicos del INDA, declaramos que el presente Plan es ejecutable en todas sus partes.

F. F. .....

DOY FE.- QUE SE PROTOCOLIZO ANTE MI ABOGADA VIELKA REYES VINCES, NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E) DEL CANTON MANTA, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO, EN NUMERO DE CUATRO FOJAS, UTILES, ANVERSO Y REVERSO QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. ABOGADA VIELKA REYES VINCES, NOTARIA PRIMERA (E) DEL CANTON MANTA.-

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº 9995143

ESPECIE VALORADA
USD 1.00

CERTIFICACION

A petición de parte interesada, CERTIFICO:

Que el predio adquirido por el INDA, a favor del señor ROSA BEATRIZ ERAZO PICO, de la Clave Catastral N° 6450136000, ubicado en el Sector El Aromo de este Cantón, no se encuentra sobre puesto con ninguna propiedad, de acuerdo a la inspección realizada por personal técnico de esta Dirección

Manta, Noviembre 08 de 2012.

Arq. Daniel Ferrin Sornoza.
DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS MPAL
Mr. LMLD.

05-1-12 10:54.   34264

Dirección de Avaluos Catastro y Registros

Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA
Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No. 000000001

Cedula	130240279-5.
Clave Catastral	6-45-01-36-000
Nombre:	Erazo Pico Rosa Beatriz.

Rubros:

Impuesto Principal	Sobreposición
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	—
Tasa de Seguridad	tlf. 0986934107

Reclamo: Cert. de no tener Sobreposición. Para directo.

Rosa Beatriz Erazo
Firma del Usuario

Elaborado Por: ARQ. ANGEL MENDOZA MENDOZA.

Informe Inspector:
SE REVISÓ AVALÚO DE SUELO Y ESTÁ CORRECTO. FAVOR EMITIR CERTIFICADO DE AVALÚO.

Firma del Inspector

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4La. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000103325

11/5/2012 10:43

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
6-45-01-36-000	547,00	$ 2.735,00

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
BRAZO PICO ROSA BEATRIZ	1302402795

11/5/2012 12:00 LEON VLADIMIR

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO Nº
EL AROMO	2012	42941	103325

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
Interes por Mora			
MEJORAS HASTA 2010	$ 9,42		$ 9,42
TOTAL A PAGAR			$ 9,42
VALOR PAGADO			$ 9,42
SALDO			$ 0,00

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Nº 9991892

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

CERTIFICACION

ESPECIE VALORADA
USD 1.00

849

En atención a pedido de la **Señora. ERAZO PICO ROSA BEATRIZ,** la Dirección de Planeamiento Urbano certifica que:

En la inspección realizada en compañía de la Sra. Erazo Pico Rosa Beatriz, verifico que el predio de clave catastral No. 6-45-01-36-000, con escritura de Protocolización de providencia de adjudicación No. 1007M09269 otorgada por el INDA, circunscrito dentro de las siguientes coordenadas,

Vértices	Este	Norte
1	517920.70	9883698.27
2	517960.86	9883692.83
3	517972.74	9883684.60
4	517962.42	9883669.71
5	517949.90	9883678.02

Está ubicado en el Sector El Aromo, Área Rural la Parroquia Manta del Cantón Manta.

Manta, 9 de noviembre de 2012

Sr. Rainiero Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se omite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.